

Metepec, Estado de México, 10 de diciembre de 2025.

**Versión Estenográfica de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 39 minutos de este 10 de diciembre de 2025, daremos inicio a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del INFOEM, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración una propuesta de modificación a nuestro Orden del Día específicamente en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, para que me permitan agregar 11 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones referidas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados en esa virtud les pregunto el sentido de su voto para aprobar el Orden del Día con la modificación precisada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta previamente referida.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Como punto 4 tenemos listada la aprobación del Calendario Oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de Labores del Instituto para el año 2026.

Asimismo, como punto 5 se cuenta con la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto para el año 2026.

En vista de que fueron previamente circulados estos Acuerdos solicito al Secretario tomar la votación correspondiente para su aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos previamente expuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Procedemos a desahogar el punto 6 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, conforme a la instrucción del Comisionado Presidente les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias señor Secretario. A favor de todos y cada uno de los Recursos que integran este bloque, emitiendo diversos votos particulares y particulares concurrentes los cuales le pido que sean tomados en cuenta y que fueron enviados vía correo electrónico a su Secretaría. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada, se toma nota del sentido de la votación vía correo electrónico. Pasaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 8583 de este año ya que no coincido con la determinación de considerar que el género o sexo de las personas servidoras públicas deben tratarse como información confidencial.

En este asunto se solicitó conocer el género de las y los responsables del área que elaboran en el organismo descentralizado de Agua y Saneamiento del Chicomolapan. El Sujeto Obligado respondió afirmando que anexaba un archivo con la información solicitada; sin embargo, dicho archivo nunca fue entregado.

Posteriormente al rendir su informe justificado el Sujeto Obligado sostuvo que no podría proporcionar la información porque a su juicio el género de las personas servidoras públicas constituyen información personal que debe protegerse.

Derivado de lo anterior la mayoría de este Pleno está concluyendo que el Sujeto Obligado debe formalizar la clasificación de la información como confidencial a través del Acuerdo del Comité de Transparencia que así lo determine.

Mi desacuerdo con este sentido y este criterio se centra en que desde mi punto de vista el género o sexo de las personas servidoras públicas no debe ser tratado de manera general como información confidencial, sobre todo cuando

ese dato puede separarse del nombre y de cualquier otro elemento que permita identificar directamente a las personas.

En este caso concreto la solicitud no pedía nombres, cargos individualizados, ni información que permitiera ubicar plenamente a una persona en específico, únicamente se solicitó conocer el género de quiénes ocupan responsabilidades dentro de una institución pública.

Esa información puede proporcionarse de forma general o estadística sin afectar la vida privada de nadie. Esta conclusión no es una apreciación aislada ni una postura personal, sino que se encuentra sustentada en el marco normativo que regula las obligaciones de transparencia, en específico en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información y que fueron reformados recientemente con el objeto de fortalecer la calidad y utilidad de la información pública.

Y uno de los ejes centrales de esta reforma fue precisamente la incorporación del criterio del sexo en diversas obligaciones de transparencia pues lejos de considerarse un dato que deba ocultarse, el sexo fue incorporado como un elemento necesario para que la información pública pueda analizarse con perspectiva de género y permita identificar desigualdades en los cargos públicos.

Los propios lineamientos establecen que el dato del sexo no constituye un dato personal sensible y que su uso con fines estadísticos no implica una afectación a la privacidad de las personas, por el contrario, su inclusión responde a la necesidad de contar con información que permita conocer cómo están integradas las instituciones públicas y si existen mujeres y hombres en los espacios de la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva clasificar de manera general el género o sexo de las personas servidoras públicas como información confidencial implica un retroceso frente a los avances normativos alcanzados en materia de transparencia con perspectiva de género, pues no sólo se limita el derecho de acceso a la información, sino que se vacía del contenido de una de las finalidades específicas expresamente establecidas en estos lineamientos reformados que es eso precisamente buscar visibilizar la realidad de la

Administración Pública y sus posibles desigualdades internas, por lo tanto, considero que la Resolución debió ordenar la entrega de la información en términos estadísticos o disociados en lugar de ordenar su clasificación como confidencial.

Y estoy a favor de los demás proyectos de este bloque; sin embargo, también voy a emitir algunos votos particulares en los términos expuestos en el correo que previamente fue remitido a su Secretaría Técnica.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Se toma nota del sentido de la votación también remitida vía correo electrónico. Continuaríamos con el sentido de la votación del Comisionado Parra Noriega por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias. En este bloque hago votos disidentes en el 6028 toda vez que considero que el Inventario de Infraestructura Hidráulica, así como los planes o proyectos de actualización del Catastro en esta materia pueden ser entregados en versión pública, clasificándose la información relativa a la ubicación exacta del equipamiento con el que cuenta el organismo de agua del Municipio de Chimalhuacán al permitir transparentarse la tecnología utilizada para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado de manera más eficiente, segura y sustentable.

Asimismo, la entrega de dicha información podría ayudar a conocer la vida útil del equipamiento y el estado en que se encuentra, elementos indispensables para la planeación, mantenimiento, presupuestación y mejora continua de la infraestructura hidráulica en beneficio de la población.

En el caso del proyecto 8583 también hago voto disidente porque desde mi punto de vista, coincidiendo con la Comisionada Morales, no procede la clasificación de la información solicitada como confidencial por las siguientes consideraciones.

En el presente asunto se requirió conocer el género de los mandos medios y superiores que elaboraban en el Organismo de Agua de Chicoloapan. Ante ello el Sujeto Obligado señaló que se trataba de información personal. En primer lugar, considero que dado que la información solicitada es susceptible de interpretación considero que si la petición se entiende como el sexo de los servidores públicos, es decir, respecto a las características biológicas y anatómicas que diferencian a hombres y mujeres, dicha información no actualiza una causal de clasificación pues formaría parte de los datos que integran la obligación de transparencia relativa al Directorio de Servidores Públicos previsto en la Ley de Transparencia local.

Además, su publicidad permite verificar la implementación de políticas institucionales orientadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres dentro del Sujeto Obligado.

Por otro lado, si la solicitud se interpreta en términos de género entendido como esa construcción social y cultural que define roles, comportamientos y expectativas sobre la forma en la que deben de actuar hombres o mujeres, considero que la información puede entregarse de manera disociada. Ello permitiría mostrar el nivel de inclusión laboral del Sujeto Obligado y su disposición para contratar el personal con base en sus méritos, conocimiento y capacidades sin comprometer datos personales identificables.

En cualquiera de los supuestos la entrega de la información contribuye a conocer las condiciones institucionales existentes para que las diversas personas cuenten con igualdad de oportunidades, acceso, permanencia, remuneración y posibilidades de ascenso en el empleo.

Asimismo, permite identificar que dentro del organismo municipal descentralizado existen acciones orientadas a eliminar barreras y prácticas discriminatorias por razón de sexo, identidad u orientación sexual promoviendo así un entorno laboral digno, seguro y equitativo. Ese es mi punto de vista.

En el resto de los proyectos iría a favor con los votos particulares remitidos a la Secretaría Técnica mediante correo electrónico.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Se toma nota del sentido de la votación. Comisionada Ramírez Peña por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias Secretario. En este bloque tengo un voto disidente en el Recurso 11588 ya que no se comparte que se ordene la entrega de la información de un área que no fue solicitada, en atención a que el particular inicialmente solicitó conocer información relacionada con la Subdirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, misma que no existe dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Cuautitlán, circunstancia que hizo valer el Sujeto Obligado en su respuesta y que debió tomarse en cuenta por parte de la ponencia que resuelve.

Y si bien el particular en sus motivos de inconformidad señala que la información solicitada corresponde a la Subdirección de Desarrollo Urbano, dichas manifestaciones corresponden a una ampliación o variación de la solicitud inicial de la cual el Sujeto Obligado no tuvo oportunidad de pronunciarse en respecto por lo que con la determinación se estima que deja una situación de desventaja al Sujeto Obligado.

A favor de los demás Recursos, haciendo votos particulares en el 4198, 9696, 10330, 10832, 12400, 12666 porque se estima que con la entrega de la información que tiene que ver con el personal operativo de Seguridad Pública se puede revelar el estado de la fuerza.

Voto particular en los Recursos 5156, 5498, 6164, 11008, 11572 porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser pública. Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer uso de su imagen.

Voto particular en el Recurso 8666 porque se debió considerar que si el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se vincula al

nombre del servidor público que lo tiene asignado, dicha información debe ser considerada como reservada.

Voto particular en el Recurso 6569, además de las consideraciones señaladas por el tema de la fotografía porque se considera que el Certificado de No Deudor Alimentario se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley, pues como se señala la clasificación y la existencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voy a hacer una precisión en un voto particular, es 12660, Secretario.

Voto particular en el Recurso 8558 ya que no se comparte que se debe exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales en la Entidad, únicamente exceptúa de dicho cobro a las copias simples.

Voto particular concurrente en el Recurso 11005 en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Voto particular en el Recurso 6098 y 6168 por los argumentos expuestos anteriormente con el tema de la fotografía y las placas.

Voto particular en el Recurso 9750 por el tema de fotografía y estado de fuerza del Sujeto Obligado en los términos expuestos.

Y solamente quiero hacer un comentario porque no estaba como la opinión porque no lo traímos anotado, en el 8583 que habían referido mis compañeros. Yo también tenía la misma impresión que ustedes, pero cuando revisamos precisamente cuáles son los requisitos que se contemplan en la Ley de Transparencia y lo que contempla nuestra página de IPOMEX, se refiere única y exclusivamente al sexo, si mal no recuerdo.

Y entonces le decía yo a mi Coordinadora lo hemos hablado aquí, sexo y género son cosas completamente diferentes porque el sexo es hombre o mujer y el

género puede ser que si un hombre se puede considerar mujer. Entonces creo que la solicitud de información vendría por alguna situación y creo que era importante platicarlo porque es algo que hemos establecido en varias ocasiones.

Yo traía el mismo punto de vista, pero sí me explicaron la diferencia entre uno y otro, y creo que en nuestra ley lo único que contempla precisamente para datos estadísticos es lo correspondiente al sexo, no hacia el género todavía. Se había platicado en alguna ocasión que se iba a anexar, pero creo que ya no se hizo cuando estaba el difunto INAI.

Es cuanto señor Secretario. Muchísimas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí, muchas gracias Secretario. Empiezo con esta opinión última que comenta Lupita. Este Recurso 8583 es uno que puede ser ilustrativo de las diferencias de opinión que se puedan suscitar cuando como en este caso las diferencias, por ejemplo, gramaticales entre género y sexo, ni siquiera jurisdiccionales, sino antes de eso gramaticales.

Si consultan en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua que es en el que nos tenemos que apoyar para aclarar definiciones, antes que todo, todavía hay una diferencia de opinión no resuelta. En una parte que dice género, sexo y concordancia, en el género aseguran que es una propiedad gramatical de carácter inherente a los sustantivos y se consideran en otros casos tres clases de género: masculino, femenino y neutro.

Seguramente si lo discutimos entre gente especialista en el tema van hasta en desacuerdo con el Diccionario de la Real Academia. Pienso que la opinión que tiene Sharon y Gustavo en el sentido de que si el solicitante, como muy probablemente es su intención, quiere saber cuántos hombres y cuántas mujeres tiene esa dependencia que es el OPDAPAS pues deberíamos contestarle eso, que eso estamos permitidos hacerlo, de sexo, hombre y mujer, cuántos son.

Si esa información le es útil qué bueno y si no es útil pues ya es otra información que puede ser clasificada como reservada y hasta ahí nos quedaríamos. Esa es mi opinión después de reflexionarlo ahora con cuidado y escuchando sus opiniones, yo estaría también en contra, Secretario, porque creo que tienen razón.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Cambia el sentido de la Resolución.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí, se cambia el sentido. Perdón por hacerlo en este momento, pero es el resultado de los comentarios, de la discusión.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Es muy válido, de hecho.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** ¿Procedería así entonces Secretario? Votar en contra y tendría que retirarse ¿qué pasa?

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Está en las dos opciones Comisionadas y Comisionados, que se revise el engrose si así lo considera la Comisionada Ponente o se pueda retirar para hacer los ajustes correspondientes.

En el caso de realizar el engrose si así usted lo considera Comisionado puede emitir algún voto en contra del criterio mayoritario.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** (Inaudible)

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Perfecto.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** ¿Volver a votar nosotras?

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Tomo nota Comisionada y ya nada más sería definir el sentido de la votación de la Comisionada Rosario, se emitiría algún voto disidente al criterio mayoritario o algún voto particular.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** (Inaudible).

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** También sería en su caso usted, definir si emitiría algún voto Comisionada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** (Inaudible)

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Tomo nota y si me lo permite al final de este bloque, antes de pasar al segundo tomaría el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña y de la Comisionada Ponente de este asunto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** De acuerdo. Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en este bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 6098, 6164, 6168 y 12661 todos /25.

Voto particular en el Recurso de Revisión 6569/25 porque considero que el expediente laboral de servidores públicos de elección popular se debe ordenar conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Trabajo de Servidores Públicos de nuestra Entidad.

Y del mismo modo emito voto particular concurrente con la Comisionada Ramírez Peña en el Recurso de Revisión 8558/25.

Finalmente emito opinión particular en el Recurso de Revisión 5434/25.

Es cuanto Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recaba la votación nominal de los integrantes del Pleno y derivado del ajuste realizado en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 8583 si me lo permite tomaría el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña y de la Comisionada Mejía Ayala para la aprobación del proyecto correspondiente. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** En contra señor Secretario toda vez de que la solicitud de información es que se haga en el sentido de solicitar género y el género es una cosa distinta a lo que es el sexo. Si quisiera el

particular realizar esta precisión pues para eso se les dejan a salvo sus derechos de volver a crear o a hacer nuevas solicitudes. Y sí lo considero que no obra el género como una obligación de transparencia en nuestra legislación.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** En cuanto a disidente en ese Recurso por las consideraciones que hemos venido manejando, independientemente de las discusiones que puedan o no haber acerca del tema gramatical de lo que existe entre sexo y género. Cuando se refiere a género es una cuestión totalmente diferente y que además tenemos protegido por nuestra Ley de Datos y que tenemos lineamientos, entonces primero partimos de eso.

Y el siguiente en sexo, sí lo platicamos y lo vimos en ponencia, es un dato estadístico que obra en nuestra página de IPOMEX y que el solicitante pudo checar de manera correcta y concreta al momento de ver. Entonces si él está solicitando un dato diferente al que tiene a la vista en la página entonces se está refiriendo a género y género no podemos manifestarlo de una manera de obligar pues a que nos manifestemos a qué género.

Me identifico y ahora con tantas...

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Variantes.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** No se llaman variantes, se llaman cada uno de los grupos de LGBTI y más, y Q, que se han ido agregando en razón a esta gran libertad que tenemos de poder ejercer el tema sexual de la manera que mejor nos acomode o que nos podamos identificar.

Creo que ese sí sería un tema de discriminar o de tildar a la persona. Es por eso que emito ese voto en contra.

Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de este proyecto, le informo que con el engrose es aprobado por mayoría de votos con el voto disidente de la Comisionada Mejía Ayala y de la Comisionada Ramírez Peña.

De igual manera en el expediente del Recurso de Revisión 6028 es aprobado por mayoría de votos, en virtud del voto disidente del Comisionada Parra Noriega.

Y en el 11588 también aprobado por mayoría de votos con el registro del voto disidente de la Comisionada Ramírez Peña.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro de votos y opiniones particulares que lleva esta Secretaría Técnica los cuales solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Llegamos al punto 6.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor, emitiendo un voto particular que fue enviado de la misma manera que el primer bloque.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Estoy a favor. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor, haciendo votos particulares de acuerdo también con el correo enviado a esa Secretaría.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque con el anuncio del voto particular de la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega del expediente del Recurso de Revisión 5866 y el voto particular también del Comisionado Parra Noriega en el 12792 y acumulados.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El tercer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de la Ley de Transparencia de nuestro Estado, por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de este bloque de proyectos de Resolución

únicamente tenemos un asunto listado por lo cual respetuosamente se solicita el sentido de su votación.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 7 es relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados y nos enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados en este Apartado se someten a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 25 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 24 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, se propone imponer 6 amonestaciones públicas.

Y en el rubro de los Organismos DIF Municipales, 18 amonestaciones públicas.

En el segundo y último acuerdo corresponde a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Joquicingo correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que en 2025 asciende a una cantidad de 16,971 pesos.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Estoy a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor. Y quisiera nada más hacer una precisión. Me quedé pensando sobre el tema, voy a hacer una opinión particular en este proyecto, si se pudiera anotar es en el 8583.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El que estábamos revisando.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Por favor. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionado Presidente, si me lo permite se toma nota de la opinión particular del Comisionado Parra Noriega en el expediente del Recurso de Revisión 8583.

Continuaríamos con el sentido de la votación de los proyectos de medidas de apremio. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las

Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones les informo que contamos con 11 Acuerdos listados en los cuales se propone determinar como procedente diversas solicitudes realizadas por estos 11 Sujetos Obligados de conformidad con el listado previamente circulado.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 11 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 11 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto, denos cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Sí Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados, les informo que de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Pasamos al Apartado de Asuntos Generales y en virtud de que no se cuenta con asuntos listados, hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 14 con 10 minutos de este día 10 de diciembre del año 2025, damos por concluida la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

.....